



DECRETO EXENTO N° 01406

LITUECHE, 11 noviembre del 2020
Hoy se decretó lo que sigue:

DIDECO: 222
10/11/2020

CONSIDERANDO:

- La Ley N° 21.020 Sobre Tenencia Responsable de Animales de Compañía y las atribuciones que dicha Ley otorga a las Municipalidades y las responsabilidades de los dueños/as y/o tenedores responsables de mascotas.
- El incremento exponencial de animales vagos y callejeros por la comuna, que no reciben ningún tipo de control sanitario y, por ende, representa un potencial riesgo a la salud de la población.
- La necesidad de aquellos dueños/as y/o tenedores de mascotas que no tienen acceso a un veterinario ya sea por el alto costo de las atenciones o la lejanía a centros urbanos donde se presta el servicio.
- Se hace necesario educar sobre Tenencia Responsable de Animales, tanto para los habitantes de la comuna como para aquellos que la visitan.
- La aprobación del proyecto "Plan Médico Veterinario en tu Municipio 2020", que contempla atenciones sanitarias a perros y gatos y consultas veterinarias.
- Que el proyecto Mascota Protegida 2018 complementa atenciones veterinarias que se deberán realizar por la veterinaria municipal, según el proyecto "Plan un Veterinario para tu comuna 2020".
- Que ambos proyectos se ejecutan durante el presente año.
- El Decreto Alcaldicio N° 2484 del 27 de diciembre del 2019, que aprueba presupuesto municipal 2020.
- El Certificado de Disponibilidad N° 465 del 11 de mayo de 2020.

VISTOS:

En uso de las facultades conferidas en la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L N°1, de 2006, del Ministerio del Interior; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en el Decreto Supremo N° 205, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su Reglamento, Artículo 10, N° 7, letra j y Artículo 51. El Decreto Alcaldicio N°1550 de fecha 06 de diciembre del 2016. El decreto Alcaldicio N° 847 de fecha 13 de julio del 2018, que delega la facultad de firmar, bajo la fórmula POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE a doña Claudia Salamanca Moris, administradora municipal. El decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre del 2020, que fija la subrogancia al cargo de Secretaria Municipal.

DECRETO:

1.- **AUTORIZESE**, mediante la Modalidad de trato directo, la compra de:

Insumos	Cantidad	Valor unitario (\$)	Valor Total (\$)
LEVANTEL 2% GATOX 10 ML	2	1.200	1.200
AGUJA NIPRO 25G 5/8 X 100 UN	1	2.770	2.770
NANOCHIP 1,4 X 8MM	60	1.480	88.800
JERINGA NIPRO 3ML 23G X 1"X100 UN	1	7.500	7.500
POWER ULTRA 41- 60KG	20	6.200	124.000
VAC.RABIA NOVIBACX 10 DOSIS	6	9.900	59.400
VAC. OCTUPLE X 25 DOSIS	3	55.860	167.580





30480

TOTAL NETO (\$)	451.250
19% I.V.A	85.738
TOTAL (\$)	536.988

2.- **EMÍTASE** Orden de Compra al proveedor SOC. COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LTDA. RUT: 76.016.596-4 (Quinientos treinta y seis mil novecientos ochenta y ocho pesos).

3.- **IMPÚTESE** el gasto al Presupuesto Municipal Año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ALEJANDRO CÁCERES REYES
 Secretario Municipal(S)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
 Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/YMM/kvs
 DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- DIDECO

